

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 26 de noviembre de 2003

por la que se establece un modelo de pasaporte para los desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones

[notificada con el número C(2003) 4359]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/803/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se aprueban las normas zoosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial, y se modifica la Directiva 92/65/CEE del Consejo ⁽¹⁾, y, en particular, el segundo apartado de su artículo 17,

Considerando lo siguiente:

- (1) En la letra b) del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (CE) n° 998/2003 se establece que los perros, los gatos y los hurones deben ir acompañados de un pasaporte en sus desplazamientos entre Estados miembros. Este mismo Reglamento también prevé el establecimiento de modelos de pasaporte para el desplazamiento de estos animales. El Reglamento (CE) n° 998/2003 entrará en vigor el 3 de julio de 2004. Asimismo, se ha modificado la Directiva 92/65/CEE a fin de aplicar las mismas normas a los desplazamientos de estos animales con fines comerciales.
- (2) Por consiguiente, es apropiado establecer un modelo de pasaporte que pueda utilizarse para todos los desplazamientos de perros, gatos y hurones entre los Estados miembros. Este modelo de pasaporte debería incluir información detallada sobre los requisitos de certificación en relación con la vacunación antirrábica, así como los demás requisitos del Reglamento (CE) n° 998/2003 relativos a la situación sanitaria de estos animales. Asimismo, debería presentarse en un formato que pueda ser fácilmente controlado por la autoridad competente.

- (3) Este modelo de pasaporte también debería incluir certificados de otras vacunaciones no exigidas en el Reglamento (CE) n° 998/2003 para los desplazamientos de perros, gatos y hurones entre los Estados miembros, de manera que el pasaporte presente toda la información necesaria en relación con la situación sanitaria del animal en cuestión.
- (4) Además, este modelo de pasaporte debería incluir una sección sobre exámenes clínicos y legalización de manera que los pasaportes también puedan utilizarse para los desplazamientos de estos animales fuera de la Comunidad.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En la presente Decisión se establece el modelo de pasaporte para los desplazamientos entre los Estados miembros de las siguientes especies de animales de compañía: perros, gatos y hurones, tal como se prevé en la letra b) del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (CE) n° 998/2003 («modelo de pasaporte»).

Artículo 2

El modelo de pasaporte se establece en el anexo I.

⁽¹⁾ DO L 146 de 13.6.2003, p. 1.

Artículo 3

El modelo de pasaporte debe cumplir los requisitos adicionales establecidos en el anexo II.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el 3 de julio de 2004.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 26 de noviembre de 2003.

Por la Comisión

David BYRNE

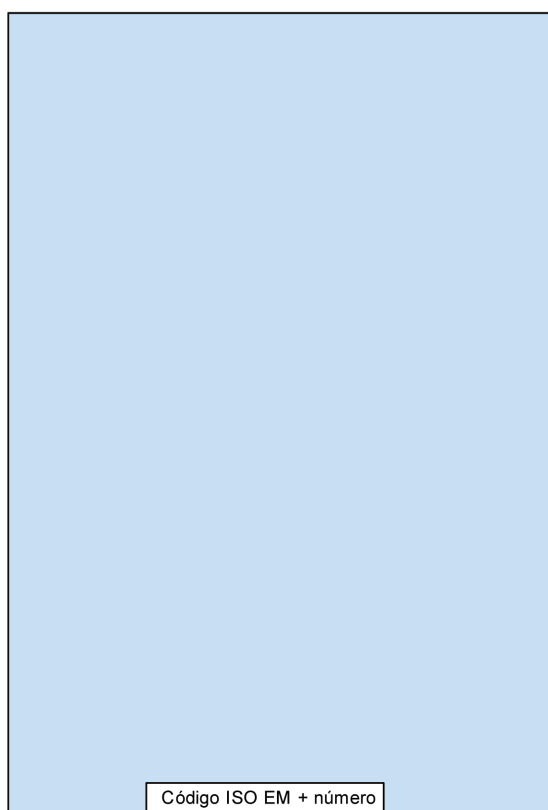
Miembro de la Comisión

ANEXO I

Modelo de pasaporte para los desplazamientos entre los Estados miembros de las siguientes especies de animales de compañía: perros, gatos y hurones, tal como se prevé en el artículo 2.



The front cover of the EU Pet Passport is dark blue. At the top center is the European Union flag (a circle of twelve gold stars on a blue background). Below the flag is a white rectangular box containing the text "Unión Europea" in bold, followed by "[Estado miembro]" in a smaller font. In the center is a large white rectangular box with the text "PASAPORTE PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA" in bold. At the bottom center is a small white rectangular box containing the text "Código ISO EM + número".



The back cover of the EU Pet Passport is light blue. At the bottom center is a small white rectangular box containing the text "Código ISO EM + número".

I. PROPIETARIO

1. Apellidos: _____
Nombre: _____
Dirección: _____
Código postal: _____
Localidad: _____
País: _____
2. Apellidos: _____
Nombre: _____
Dirección: _____
Código postal: _____
Localidad: _____
País: _____
3. Apellidos: _____
Nombre: _____
Dirección: _____
Código postal: _____
Localidad: _____
País: _____

Código ISO EM + número

Página
1 de X**II. DESCRIPCIÓN DEL ANIMAL**

*FOTOGRAFÍA DEL ANIMAL
(opcional)*

1. Nombre*: _____
2. Especie: _____
3. Raza: _____
4. Sexo: _____
5. Fecha de nacimiento*: _____
6. Capa: _____

(Color y tipo)

* Declarada por el propietario

Código ISO EM + número

III. IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL

1. Número de microchip: _____
2. Fecha de implantación del microchip: _____
3. Localización del microchip: _____
4. Número de tatuaje: _____
5. Fecha del tatuaje: _____

**Debe verificarse la identificación
antes de todo nuevo registro en el
presente pasaporte**

Código ISO EM + número

IV. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA				
	FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA HASTA ²	VETERINARIO AUTORIZADO
Código ISO EM + número			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		

Código ISO EM + número			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		

IV. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA				
	FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA HASTA ²	VETERINARIO AUTORIZADO
Código ISO EM + número			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		

Código ISO EM + número			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		

**V. TEST SEROLÓGICO
ANTIRRÁBICO**

Certifico que he examinado los resultados oficiales de una prueba serológica efectuada en un laboratorio autorizado de la UE a partir de una muestra tomada del animal el (dd/mm/aaaa)_____, que establecen que el título de anticuerpos neutralizantes del virus de la rabia era igual o superior a 0,5 UI/ml.

Apellidos y nombre, fecha y firma del veterinario autorizado:

SELLO Y
FIRMA

Código ISO EM + número

EN CASO DE NUEVA PRUEBA

Certifico que he examinado los resultados oficiales de una prueba serológica efectuada en un laboratorio autorizado de la UE a partir de una muestra tomada del animal el (dd/mm/aaaa)_____, que establecen que el título de anticuerpos neutralizantes del virus de la rabia era igual o superior a 0,5 UI/ml.

Apellidos y nombre, fecha y firma del veterinario autorizado:

SELLO Y
FIRMA

Código ISO EM + número

VI. TRATAMIENTO CONTRA LAS GARRAPATAS			
	FABRICANTE Y NOMBRE DEL PRODUCTO	FECHA ¹ HORA ²	VETERINARIO
Código ISO EM + número		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	

Código ISO EM + número		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	

VII. TRATAMIENTO CONTRA ECHINOCOCCUS			
	FABRICANTE Y NOMBRE DEL PRODUCTO	FECHA ¹ HORA ²	VETERINARIO
Código ISO EM + número		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	

Código ISO EM + número		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	
		1	SELLO Y FIRMA
		2	

VIII. OTRAS VACUNACIONES				
	FABRICANTE Y NOMBRE DE LA VACUNA	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA HASTA ²	VETERINARIO AUTORIZADO
Código ISO EM + número			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		

Código ISO EM + número			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
			2	
			1	SELLO Y FIRMA
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		
		1	SELLO Y FIRMA	
		2		

IX. EXAMEN CLÍNICO			
	DECLARACIÓN	FECHA	VETERINARIO
Código ISO EM + número	El animal se encuentra en buen estado de salud y puede efectuar el desplazamiento a su destino		SELLO Y FIRMA
	El animal se encuentra en buen estado de salud y puede efectuar el desplazamiento a su destino		SELLO Y FIRMA
	El animal se encuentra en buen estado de salud y puede efectuar el desplazamiento a su destino		SELLO Y FIRMA
	El animal se encuentra en buen estado de salud y puede efectuar el desplazamiento a su destino		SELLO Y FIRMA

X. LEGALIZACIÓN			
	ÓRGANO LEGALIZADOR	FECHA	SELLO/FIRMA
Código ISO EM + número			SELLO Y FIRMA
			SELLO Y FIRMA
			SELLO Y FIRMA
			SELLO Y FIRMA

XI. OTROS	
Código ISO EM + número	

--

--

ANEXO II

REQUISITOS ADICIONALES APLICABLES AL MODELO DE PASAPORTE TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 3**A. Formato del modelo de pasaporte**

1. El modelo de pasaporte deberá tener un formato uniforme.
2. El modelo de pasaporte tendrá unas dimensiones de 100 × 152 mm.

B. Cubierta del modelo de pasaporte

1. Color: azul (PANTONE REFLEX BLUE) y estrellas amarillas (PANTONE YELLOW) en el recuadro superior con arreglo a las especificaciones del Emblema Europeo.
2. La información presentada en la cubierta del modelo de pasaporte deberá cumplir los criterios siguientes:
 - a) el pasaporte deberá redactarse en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro expedidor;
 - b) la expresión «Unión Europea» y el nombre del Estado miembro expedidor deberán figurar con caracteres tipográficos similares;
 - c) en la cubierta del modelo de pasaporte deberán figurar el número del modelo de pasaporte y el código ISO del Estado miembro expedidor seguido por un número único.

C. Orden de los capítulos, numeración de las páginas e idiomas

1. Deberá respetarse estrictamente el orden de los capítulos (con cifras romanas) del modelo de pasaporte establecido en el anexo I.
 2. Las páginas del modelo de pasaporte deberán numerarse al pie de cada página. En la página 1, deberá indicarse el número de páginas del documento expedido (1 de [introducir número total de páginas]).
 3. La información deberá presentarse en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro expedidor y en inglés.
 4. El tamaño y la forma de los cuadros del modelo de pasaporte establecido en el anexo I son indicativos y no vinculantes.
-